

Resolución de aceptación de renuncia	Exp. UPV - GJIDI-2018-A-040 Coord.: M^a JOSÉ RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
<i>SUBVENCIONES PARA MEJORAR LA FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I A TRAVÉS DE SU CONTRATACIÓN LABORAL POR ENTIDADES PÚBLICAS DE INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL</i>	
Aplicación presupuestaria: 09.02.03.542.50.4	Línea: S823300

Por Orden 3/2018, de 7 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8.251, de 09/03/2018), con corrección de errores de 25 de julio de 2019 (DOGV 8.603, de 31/07/2019), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de empleo juvenil (en adelante, las bases reguladoras).

Por Resolución de 3 de mayo de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se convocaron para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas a mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de empleo juvenil -DOGV núm 8.290, de 9 de mayo de 2018 (en adelante, convocatoria de subvenciones).

Por Resolución de 1 de octubre de 2018, de la directora general de Universidad, Investigación i Ciencia, se concedieron para el 2018, subvenciones destinadas a mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de empleo juvenil (en adelante, subvenciones GJIDI-2018), entre las que figura la correspondiente a la Universidad Politécnica de Valencia, por los importes que figuran a continuación:

CIF	ENTIDAD	2018	2019
Q4618002B	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALÈNCIA	71.525,73 €	500.680,14 €

El 15 de octubre de 2018, se realiza corrección de errores a la Resolución de 1 de octubre de 2018, de la directora general de Universitat, Investigació i Ciència, mencionada en el apartado anterior, con incidencia en los importes totales para la Universidad Politécnica de Valencia, que pasan a ser los siguientes:

CIF	ENTIDAD	2018	2019
Q4618002B	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALÈNCIA	74.191,96 €	519.343,76 €

El 9 de julio de 2019, la Universidad Politécnica de Valencia, a través de su representante legal, José Capilla Romá, presenta solicitud de prórroga para el expediente GJIDI-2018-A-040, cuya coordinadora responsable es M^a José Rodríguez Álvarez.

Por Resolución de 15 de noviembre de 2019, se prorrogan las subvenciones GJIDI-2018 a las entidades que lo solicitaron, por 12 meses más, con fecha de inicio 16/11/2019, entre las que se encuentra la correspondiente al expediente GJIDI-2018-A-040, de la Universidad Politécnica de Valencia, cuya coordinadora responsable es M^a José Rodríguez Álvarez, por los importes que figuran a continuación:



EXPEDIENT / EXPEDIENTE	NOM / NOMBRE	1R COGNOM / 1º APELLIDO	2N COGNOM / 2º APELLIDO	CÀRREC / CARGO	ENTITAT / ENTIDAD	ANY 2019 / AÑO 2019	ANY 2020 / AÑO 2020	ANY 2021 / AÑO 2021
GJIDI/2018/A/040	MARÍA JOSÉ	RODRÍGUEZ	ÁLVAREZ	Coordinadora	UPV	7.998,69 €	55.990,86 €	0,00 €
GJIDI/2018/A/040	ANGEL	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	Contratado	UPV	2.666,23 €	18.663,62 €	0,00 €
GJIDI/2018/A/040	JOAN	PRATS	CLIMENT	Contratado	UPV	2.666,23 €	18.663,62 €	0,00 €
GJIDI/2018/A/040	JOAQUÍN	SANTOS	BLASCO	Contratado	UPV	2.666,23 €	18.663,62 €	0,00 €

El 18 de diciembre de 2019, con posterioridad a la Resolución por la que se prorrogran las subvenciones GJIDI-2018, la Universidad Politécnica de Valencia, presenta telemáticamente solicitud de renuncia, con fecha de efectos 31/10/2019, de JOAQUÍN BLASCO SANTOS, persona contratada con cargo al expediente GJIDI-2018-A-040, con el conocimiento, en la misma fecha, de la coordinadora responsable de la actuación, M^a José Rodríguez Álvarez.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de las bases reguladoras de las subvenciones (DOGV núm. 8251, de 9 de marzo de 2018) y de conformidad con lo establecido en el Decreto 243/2019, de 25 de octubre, de aprobación del Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8671, de 06/11/2019) y en uso de la delegación conferida,

RESUELVO

Primero

Aceptar la renuncia presentada Universidad Politécnica de Valencia, correspondiente a JOAQUÍN BLASCO SANTOS, persona contratada con cargo al expediente GJIDI-2018-A-040, cuya coordinadora responsable es M^a José Rodríguez Álvarez, con DNI: 28876890E, con fecha de efecto 31/10/2019.

Segundo

Minorar la subvención GJIDI-2018, correspondiente al periodo comprendido entre la fecha efectiva de la renuncia el 31/10/2019 y la fecha de finalización del contrato el 15/11/2019, de 12 meses que venía disfrutando JOAQUÍN BLASCO SANTOS, persona contratada con cargo al expediente GJIDI-2018-A-040. El importe a minorar en la anualidad 2019 es 888,74 euros.

Tercero

Minorar en su totalidad la prórroga de la subvención GJIDI-2018 concedida por Resolución de 15/11/2019, a la Universidad Politécnica de Valencia, expediente GJIDI-2018-A-040, para prorrogar la contratación de JOAQUÍN BLASCO SANTOS, cuya coordinadora responsable es M.^a José Rodrigo Álvarez. Los importes a minorar son de 2.666,23 euros para 2019 y 18.663,62 euros para 2020.

Después de atendida tal circunstancia, los importes totales de la prórroga de la subvención GJIDI-2018, para la Universidad Politécnica de Valencia, son de 55.759,58 euros para 2019 y 390.317,23 euros para 2020, y los importes para el expediente GJIDI-2018-A-040, pasan a ser los siguientes:

EXPEDIENT / EXPEDIENTE	NOM / NOMBRE	1R COGNOM / 1º APELLIDO	2N COGNOM / 2º APELLIDO	CÀRREC / CARGO	ENTITAT / ENTIDAD	ANY 2019 / AÑO 2019	ANY 2020 / AÑO 2020	ANY 2021 / AÑO 2021
GJIDI/2018/A/040	MARÍA JOSÉ	RODRÍGUEZ	ÁLVAREZ	Coordinadora	UPV	5.332,46 €	37.327,24 €	0,00 €
GJIDI/2018/A/040	ANGEL	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	Contratado	UPV	2.666,23 €	18.663,62 €	0,00 €
GJIDI/2018/A/040	JOAN	PRATS	CLIMENT	Contratado	UPV	2.666,23 €	18.663,62 €	0,00 €



Tercero

Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>).

De conformidad con lo que establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o bien plantear directamente un recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Alicante, 25 de febrero de 2020.- LA CONSELLERA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL: Carolina Pascual Villalobos